



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

ADJUDICACION DIRECTA
HRAEPY/SRM/PAD2022/AD-01/2022.

En cumplimiento con las disposiciones que establece el Título Quinto, Artículos 131, 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Artículo 134 de la Constitución y numerales 7.4,7.8,7.10,7.11 y 7.37 de la Bases Generales para el registro, afectación, baja y disposición final de bienes muebles del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán; este Hospital por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y mediante proceso de Adjudicación Directa con número **HRAEPY/SRM/PAD2022/AD-01/2022** le invita a participar en la enajenación **de Desecho ferroso, desecho de tuberías, aluminio de zoclos y ropa hospitalaria inservible** :

A continuación, se citan las partidas sujetas a enajenación:

NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	IMPORTE MINIMO A OFERTAR POR PARTIDA(NO INCLUYE I.V.A)	DEPOSITO EN GARANTIA 10%
1	DESECHO FERROSO Y DESECHOS DE TUBERIAS(Segunda. - Alambre y cable de acero, fierro galvanizado, postes metálicos, tubería de acero, desecho mixto de fierro y lámina.)	KILOS	12,600	\$53,865.00	\$5,386.50
2	ALUMINIO DE SOCLOS(Aluminio)	KILOS	127	\$3,556.00	\$355.60
3	ROPA HOSPITALARIA INSERVIBLE(desecho)(Colchas, cobijas, sábanas, cortinas, vestuarios, campos, portacharolas y otros de tela proveniente de los hospitales)	KILOS	1,500	\$16,500.00	\$1,650.00
Total				\$73,921.00	\$7,392.10

*El importe de valor mínimo a ofertar puede variar de acuerdo a la última publicación de la Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que emita la Secretaria de Función Pública.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

ADJUDICACION DIRECTA
HRAEPY/SRM/PAD2022/AD-01/2022.

I. El Retiro del **Desecho ferroso, desecho de tuberías, aluminio de zoclos y ropa hospitalaria inservible**, deberá realizarse en el domicilio ubicado en Calle 7 número 433 por 20 y 22 del Fraccionamiento Altabrisa, C.P. 97130, con recursos propios del adjudicado y en el plazo comprendido del 4 al 11 de octubre del 2022 en un horario de 08:00 a 15:00 en presencia de personal de la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales.

II. El **día 26 de septiembre** se hará un recorrido a los proveedores en las instalaciones para que puedan verificar los bienes sujetos a enajenación y puedan realizar y mejorar sus ofertas

III.- Los participantes deberán garantizar su oferta mediante la presentación de cheque de Caja o Certificado expedido por una institución Bancaria y Crédito a favor de la Tesorería de la Federación por cada lote, por un importe equivalente al 10% del valor señalado como precio mínimo de venta, los cuales se deberá entregar en sobre cerrado y será devuelto a los interesados al término del evento de fallo; salvo el participante ganador, el cual será conservado por la convocante a título de garantía y será liberado cuando el licitante ganador haya cumplido totalmente sus obligaciones.

IV.- La recepción de sobres cerrados será de 08:00 a 15:00 horas el día **29 de septiembre de 2022** y el acto de fallo se llevará a las **11:00 horas del día 03 de octubre de 2022**, en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicado en el domicilio antes citado.

V.- El pago de los lotes deberá efectuarse en la Caja del Hospital para la expedición del CFDI correspondiente.

VI.- Instrucciones para la presentación de ofertas:

A) En sobre cerrado con el nombre del participante deberán incluir lo siguiente:

1.- En su caso, carta poder simple o poder notarial para representación y presentación de ofertas.

2.- Carta de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos estipulados en el Artículo 131, párrafo quinto de la Ley General de Bienes Nacionales en vigor, la cual establece lo siguiente: "Las ventas a que se refiere este artículo no podrán realizarse a favor de los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a dichas enajenaciones, ni de sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que dichos servidores





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

ADJUDICACION DIRECTA
HRAEPY/SRM/PAD2022/AD-01/2022.

tengan vínculos privados o de negocios. Las enajenaciones que se realicen en contravención a los dispuestos en este párrafo serán nulas y causa de responsabilidad.”

3.- Oferta debidamente requisitada (La oferta que emita por los lotes deberá ser por Kilogramo más I.V.A.), en la cual indicara su correo electrónico mediante el cual se le efectuaran las notificaciones, el entendido, que deberá de acusar de recibido el correo; no obstante, lo anterior el hecho de no acusar de recibido no significará que la Entidad no, le notificó.

VI.- Criterios de Adjudicación.

A) La adjudicación de los lotes se hará al comprador que haya cumplido con los requisitos establecidos en la presente invitación y propuesto el mejor precio, en el entendido que no podrá ser inferior al precio mínimo de venta.

B) Se procederá a la entrega oficial del comunicado de fallo al concursante ganador.

VII.-Condiciones para el retiro de los lotes.

A) El ofertante que resulte adjudicado en esta invitación se compromete al pago y gestión de los permisos, seguros, fletes y acarreos, que se requieran para el retiro de los lotes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y administrativas aplicables.

B) Los lotes son intransferibles por lo tanto queda prohibido llevar a cabo actos de venta o negociación alguna mientras permanezcan en las instalaciones del Hospital.

VIII.- De conformidad con la Norma trigésima fracción XI de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada en vigor, en caso de existir empate en el importe de dos o más ofertas, la adjudicación se efectuará a favor del ofertante que resulte ganador del sorteo por insaculación que se celebre.

A) Dicho sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositados en una urna vacía, de la que se extraerá el boleto del ofertante ganador.

IX. Causas por las cuales se declara desierta.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

ADJUDICACION DIRECTA
HRAEPY/SRM/PAD2022/AD-01/2022.

De conformidad con la Norma trigésima cuarta de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada en Vigor, la invitación se podrá declarar desierta:

- A) Cuando no se presenten propuestas.
- B) Cuando ninguno de los participantes satisfaga los requisitos esenciales establecidos en la invitación.

X. De conformidad con lo establecido en la Trigésima segunda de las Normas Generales, no será motivo de descalificación el incumplimiento de algún requisito cuyo propósito no sea esencial para la venta de los bienes, tales como: la utilización de más de un sobre, protección de datos con cinta adhesiva transparente, presentación de ofertas engargoladas o encuadradas, varias copias de las propuestas, entre otros y en general cualquier requisito cuyo propósito no sea esencial para la venta de los bienes.

XI. Incumplimiento de Invitados.

Conforme a lo establecido por la Trigésima tercera de las Normas Generales, "en el caso de que el licitante ganador incumpla con el pago de los bienes, se hará efectiva la garantía correspondiente y podrá adjudicárselos a la segunda o siguiente mejor oferta que reúna los requisitos establecidos.

Mérida, Yucatán a 13 de Septiembre de 2022

Atentamente
Subdirector de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales

Ing. Jesús Enrique May Manrique





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

ADJUDICACION DIRECTA
HRAEPY/SRM/PAD2022/AD-01/2022.

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATAN.

Lic. Rossana Fuentes Suarez.

Directora de Administración y Finanzas del HRAEPY.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 131, PARRAFO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES EN VIGOR Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y EN SU CASO, SER DESIGNADOS GANADORES DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO **HRAEPY/SRM/PAD2022/AD-01/2022** NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DE DICHO ARTICULO ASI COMO SUS ALCENCES LEGALES Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

LUGAR Y FECHA.

ATENTAMENTE

XXXXXXXXXXXX



X



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

ADJUDICACION DIRECTA
HRAEPY/SRM/PAD2022/AD-01/2022.

CEDULA DE OFERTAS.

Nombre del Postor:

Razón Social:

RFC:

Domicilio:

Telefono:

Correo Electrónico:

NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	IMPORTE MINIMO A OFERTAR POR PARTIDA(NO INCLUYE I.V.A)	DEPOSITO EN GARANTIA 10%
1	DESECHO FERROSO Y DESECHOS DE TUBERIAS(Segunda. - Alambre y cable de acero, fierro galvanizado, postes metálicos, tubería de acero, desecho mixto de fierro y lámina.)	KILOS	12,600	\$53,865.00	\$5,386.50
2	ALUMINIO DE SOCLOS(Aluminio)	KILOS	127	\$3,556.00	\$355.60
3	ROPA HOSPITALARIA INSERVIBLE(desecho)(Colchas, cobijas, sábanas, cortinas, vestuarios, campos, portacharolas y otros de tela proveniente de los hospitales)	KILOS	1,500	\$16,500.00	\$1,650.00
Total				\$73,921.00	\$7,392.10

Declaro que los lotes han sido examinados físicamente por el suscrito y estando conforme con las condiciones en que actualmente se encuentran, ofrezco la cantidad de:

Lote Num. 01

\$ _____ (_____ M.N) por kilogramo más I.V.A.

Garantizando mi oferta con cheque no. _____ expedido por _____ a favor de la Tesorería de la Federación con importe de: \$ _____ (_____ M/N)

Lote Num. 02

\$ _____ (_____ M.N) por kilogramo más I.V.A.



X



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

ADJUDICACION DIRECTA
HRAEPY/SRM/PAD2022/AD-01/2022.

Garantizando mi oferta con cheque no. _____ expedido por
_____ a favor de la Tesorería de la Federación con importe de:
\$ _____ (_____ M/N)

Lote Num. 03
\$ _____ (_____ M.N) por
kilogramo más I.V.A.

Garantizando mi oferta con cheque no. _____ expedido por
_____ a favor de la Tesorería de la Federación con importe de:
\$ _____ (_____ M/N)

Fecha _____

Firma del Ofertante

Nota: Deberá ser llenada en máquina de escribir o con bolígrafo indeleble, en letra de molde, en forma legible, sin tachaduras ni enmendaduras. Debiendo contener además firma autógrafa de la persona física que participa o en su caso, del representante legal de la empresa según corresponda, o de lo contrario será desechada.

X

